



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR  
967

Piura 01 DIC 2023

**VISTO:** El Informe N°036-2023/GRP-480100 de fecha 24 de noviembre del 2023, correspondiente al Avance del SEPTIMO Entregable y Actualización de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en todo el Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, orientando a determinar la existencia real de Activos y Pasivos de la Entidad, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de julio de 2021, se designó la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable para cada una de las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, las cuales vienen llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2022-GRP de fecha 31 de enero de 2022, el Gobernador Regional de Piura aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el mismo que incluye el formato de la programación inicial para cada una de las 25 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Piura, entre las que se encuentra la Unidad Ejecutora 001 – 0892 – Sede Piura, que detalla los saldos de las cuentas contables sujetas al Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, evidenciados en los Activos y Pasivos de la Entidad, cuyos avances del procedimiento se han distribuido por trimestres, cuyo inicio es a partir del año 2022 y concluye en el II Trimestre del año 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2022-GRP de fecha 25 de noviembre del 2022, el Gobernador Regional aprobó los resultados de avance del TERCER entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que apruebe el " Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2022-GRP de fecha 20 de marzo del 2023, el Gobernador Regional aprobó los resultados de avance del CUARTO entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que apruebe el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos;





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

967

Piura

01 DIC 2023

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 572-2022-GRP de fecha 21 de junio del 2023, el Gobernador Regional aprobó los resultados de avance del QUINTO entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que apruebe el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 854-2022-GRP de fecha 16 de octubre del 2023, el Gobernador Regional aprobó los resultados de avance del SEXTO entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que apruebe el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos;

Que, conforme a lo expuesto en los informes de avance de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable e Informe N° 036-2023/GRP-480100 de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad, se propone la Aprobación de los resultados de avance correspondiente al SEPTIMO Entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de las comisiones funcionales y, además, disponer el registro contable y Presentación a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe(...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y la Secretaria General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la Directiva N°003-2021-EF/51.01 aprobado mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

967

Piura 01 DIC 2023

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Resultados de avances del SEPTIMO Entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/5101 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el Registro Contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, SEPTIMO Entregable, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central (Pliego); y, asimismo, confirmar, los registros contables a las comisiones funcionales de las Unidades Ejecutoras.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la Presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
COMISION REGIONAL  
*[Signature]*  
LUIS FLORESTO NEYRA LEON  
COMISION REGIONAL

